Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **24 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-83746-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alquiler de Pantalla LED 4x2 para el Congreso de Estudiantes Secundarios que se llevara a cabo en las 3 ciudades Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 80/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 03/24 - RAF 514.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas de fecha 17 de octubre de 2024, surge la presentación a cotizar de la firma "MARTINEZ AYLIN VANESA" - C.U.I.T. N° 27-45888732-8.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a documento 28, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 03/24 - RAF 514, en su único renglón a la firma "MARTINEZ AYLIN VANESA" - C.U.I.T. N° 27-45888732-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 ($ 2.499.999,99), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-44-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23, su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 148/24, O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 03/24 - RAF 514, referente a la contratación del servicio de alquiler de Pantalla LED 4x2 para el Congreso de Estudiantes Secundarios que se llevara a cabo en las 3 ciudades Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma "MARTINEZ AYLIN VANESA" - C.U.I.T. N° 27-45888732-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 ($ 2.499.999,99). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-44-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0134** /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.10.24 09:56:26 -03'00'